

CONTRATOS RIO HORTEGA. AES 2015 PREGUNTAS FRECUENTES

- [1. ¿Puedo optar a un contrato Río Hortega si en el momento de la solicitud no he finalizado la Formación Sanitaria Especializada?](#)
- [2. ¿Cuántas solicitudes puede presentar un mismo centro?](#)
- [3. ¿Por qué hay que distinguir entre centro solicitante y centro de realización?](#)
- [4. ¿Cuál es el número máximo de concesiones por centro de realización?](#)
- [5. ¿Dónde se puede encontrar la solicitud?](#)
- [6. ¿Qué documentación debe acompañar a la solicitud?](#)
- [7. ¿Quién debe firmar la solicitud?](#)
- [8. ¿Las solicitudes pueden firmarse P.A. \(Por Ausencia\) o P.O. \(Por Orden\)?](#)
- [9. ¿Es subsanable la no presentación en plazo de la memoria y/o CVN de la FECYT?](#)
- [10. ¿Qué se entiende como grupo de investigación del candidato?](#)
- [11. ¿Pueden los grupos de investigación de los centros solicitantes proponer más de un candidato?](#)
- [12. Si un jefe de grupo de investigación tiene concedida una de estas ayudas en la convocatoria del año 2014, ¿puede solicitar otra en la de este año?](#)
- [13. ¿Cómo puedo acreditar las interrupciones contempladas en el artículo 39.2º?](#)
- [14. ¿Sirven los modelos normalizados de convocatorias anteriores?](#)
- [15. ¿Cómo se evalúan los contratos Río Hortega?](#)
- [16. ¿Dónde se puede consultar a qué cuartil pertenecen las publicaciones científicas?](#)
- [17. ¿Cómo se puede comprobar la selección hecha de las publicaciones?](#)
- [18. No se han cargado correctamente las publicaciones, ¿qué hacer?](#)
- [19. Si he disfrutado de un contrato Río Hortega con anterioridad, ¿puedo volver a solicitarlo en esta convocatoria?](#)
- [20. ¿Qué puntuación necesita un candidato para obtener un contrato?](#)
- [21. ¿Cuándo está previsto que se concedan estos contratos?](#)
- [22. ¿Cuándo está prevista la incorporación a los centros de los candidatos que resulten seleccionados?](#)
- [23. ¿Se puede compatibilizar este contrato con otra actividad?](#)
- [24. ¿Cómo puedo solicitar la compatibilidad del contrato con actividad docente/ asistencial/ guardias?](#)
- [25. ¿Con quién me puedo poner en contacto si me surge alguna otra duda?](#)

1. ¿Puedo optar a un contrato Río Hortega si en el momento de la solicitud no he finalizado la Formación Sanitaria Especializada?

Sí, no es necesario tenerla finalizada en el momento de la solicitud. El candidato tiene que estar en posesión del título oficial de Especialidad (MIR, FIR, BIR...) con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión.

[Inicio](#)

2. ¿Cuántas solicitudes puede presentar un mismo centro?

El número máximo de solicitudes por centro de realización es el siguiente:

- Diez solicitudes cuando se trate de centros clínico-asistenciales del SNS o de IIS acreditados de acuerdo a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero (BOE de 13/03/2014). En el caso de los IIS, el número de solicitudes y concesiones comprende todas aquellas que se presenten con jefes de grupo del IIS, con independencia de que la solicitud esté formulada por la entidad gestora del IIS u otra diferente.

- Tres solicitudes cuando se trate de otro tipo de centros. En el caso del Consorcio CIBER, estos límites se aplicarán, respectivamente, a cada área temática.

[Inicio](#)

3. ¿Por qué hay que distinguir entre centro solicitante y centro de realización?

Cuando son diferentes, es importante cumplimentar correctamente estos apartados de la solicitud, ya que es al centro solicitante al que se le libra la subvención y del centro de realización del programa depende el número de solicitudes y concesiones.

[Inicio](#)

4. ¿Cuál es el número máximo de concesiones por centro de realización?

- Cinco, cuando se trate de centros clínico-asistenciales del SNS o de IIS acreditados de acuerdo a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero (BOE de 13/03/2014). En el caso de los IIS, el número de solicitudes y concesiones comprende todas aquellas que se presenten con jefes de grupo del IIS, con independencia de que la solicitud esté formulada por la entidad gestora del IIS u otra diferente.

- Una, cuando se trate de otro tipo de centros. En el caso del Consorcio CIBER, estos límites se aplicarán, respectivamente, a cada área temática.

[Inicio](#)

5. ¿Dónde se puede encontrar la solicitud?

Los interesados en participar en esta convocatoria, deberán rellenar su solicitud en modelo normalizado disponible a través de la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y subvenciones. Acceso a solicitud de ayudas. Contratos Río Hortega*.

[Inicio](#)

6. ¿Qué documentación debe acompañar a la solicitud?

Para concurrir a los Contratos Río Hortega, el formulario de solicitud se acompañará de:

- CVN de la FECYT del jefe de grupo y del candidato
- Memoria de la propuesta en modelo normalizado

Esta documentación se considera parte integrante de la solicitud, de modo que, la falta de presentación de aquellos en plazo, no será susceptible de subsanación y conllevará la exclusión de la solicitud durante el trámite de admisión.

El resto de la documentación a aportar (véase el artículo 40.1 de la convocatoria) si es subsanable.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los currículum vitae y memoria en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

[Inicio](#)

7. ¿Quién debe firmar la solicitud?

La debe firmar el representante legal de la entidad solicitante (la cual debe tener entidad jurídica propia para poder recibir la subvención) y el candidato.

Como novedad de esta convocatoria, solo se exigirá la firma del representante legal en los formularios de solicitud que se envíen en papel, siendo responsabilidad suya recabar y custodiar la firma del candidato, puesto que pueden ser requeridos por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.

La aplicación informática a través de la que se realizan las solicitudes, le facilita los datos de los representantes legales, pero es esencial que el centro solicitante esté bien cumplimentado y seleccionen el representante legal adecuado para la firma.

[Inicio](#)

8. ¿Las solicitudes pueden firmarse P.A. (Por Ausencia) o P.O. (Por Orden)?

No. Las firmas P. A. o P.O. determinan que las solicitudes no sean admitidas.
En caso de no ser posible obtener la firma del representante legal en el momento de presentar la solicitud en el plazo establecido, se puede enviar la solicitud sin la firma del mismo y volverla a remitir firmada correctamente en la fase de subsanación.

[Inicio](#)

9. ¿Es subsanable la no presentación en plazo de la memoria y/o el CVN de la FECYT?

No.

[Inicio](#)

10. ¿Qué se entiende como grupo de investigación del candidato?

Conjunto de investigadores que trabajan bajo la dirección científica de un jefe de grupo y que tienen un registro común de publicaciones. El jefe de grupo debe estar vinculado estatutaria, funcional o laboralmente con el centro solicitante. En el caso de grupos de investigación integrados en un Instituto esta vinculación no será exigible pero, en todo caso, el centro de realización de la actividad investigadora será el citado Instituto.

[Inicio](#)

11. ¿Pueden los grupos de investigación de los centros solicitantes proponer más de un candidato?

No. Los centros sólo pueden proponer un candidato por grupo de investigación.

[Inicio](#)

12. Si un jefe de grupo de investigación tiene concedida una de estas ayudas en la convocatoria del año 2014, ¿puede solicitar otra en la de este año?

No, salvo que no esté en activo dicho contrato Río Hortega correspondiente a la convocatoria 2014.

[Inicio](#)

13. ¿Cómo puedo acreditar las situaciones de interrupción señaladas en el artículo 39.2º?

En los casos de maternidad y paternidad, documentos que acrediten esta situación como Certificado de empresa para la solicitud de maternidad-paternidad, reconocimiento de prestación de la Tesorería de la Seguridad Social, etc., en los que conste expresamente el periodo del permiso correspondiente. A estos efectos no será válida para acreditar esta circunstancia la aportación de una copia del Libro de Familia.

En los casos de enfermedad grave o accidente del solicitante, documentos que lo acrediten tales como partes médicos de baja y alta, en los que conste expresamente el periodo de la baja correspondiente.

En los casos de Atención a personas en situación de dependencia, certificado de la entidad competente donde conste expresamente la situación y el grado de dependencia.

[Inicio](#)

14. ¿Sirven los modelos normalizados de convocatorias anteriores?

No. Además de encontrarse en la aplicación de solicitudes disponibles en la pestaña “Documentos” de la pantalla de solicitud, el modelo normalizado de Memoria de la propuesta se puede descargar en la página web del ISCIII a través de <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/programa-estatal-promocion-del-talento-y-su-empleabilidad.shtml>

Los Curriculum Vitae tanto del jefe de grupo como del candidato, se cumplimentarán utilizando el formato Curriculum Vitae Normalizado (CVN) de la FECYT.

Dicho modelo de CVN puede cumplimentarse o actualizarse en caso de disponer ya de uno en la siguiente dirección: <https://cvn.fecyt.es/editor/index.html?locale=spa#INDEX>, o pulsando el icono de Currículum Vitae Normalizado CVN que figura en <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica de Salud. Ayudas y subvenciones. Currículum Vitae Normalizado (CVN) de la FECYT.*

Una vez cumplimentado se generará un documento en formato pdf que deberá ser adjuntado en la ficha de investigador de la solicitud y presentado junto con la solicitud de la ayuda.

[Inicio](#)

15. ¿Cómo se evalúan los contratos Río Hortega?

Al final de este documento se encuentran los criterios de evaluación de estos contratos en la presente convocatoria.

Para la valoración de las solicitudes es necesaria la selección de las 10 mejores publicaciones del jefe de grupo y todas las del candidato.

[Inicio](#)

16. ¿Dónde se puede consultar a qué cuartil pertenecen las publicaciones científicas?

En la pestaña “Documentos” de la pantalla de solicitud, está disponible un fichero Excel con el Journal Citation Report (JCR) de 2013 en el que se identifica el cuartil al que pertenecen las publicaciones.

Este JCR será el que se utilice para la valoración de las publicaciones del Jefe del grupo de investigación y del candidato.

[Inicio](#)

17. ¿Cómo se puede comprobar la selección hecha de las publicaciones?

Como novedad, en la tramitación de la solicitud a través de la aplicación, se pone a disposición de los usuarios un Borrador de la solicitud (botón *ver borrador*), donde se podrán revisar todos los datos incorporados en la misma, así como el listado de publicaciones seleccionadas para su evaluación. Para que dicho Borrador contenga información deberán guardarse previamente los datos incorporados a la solicitud.

Este documento “Borrador” no tendrá validez y, por lo tanto, tras comprobar la adecuación de los datos recogidos en él, será necesario generar el documento definitivo de solicitud que será el documento firmado y presentado en la forma y plazo indicado en cada caso.

[Inicio](#)

18. No se han cargado correctamente las publicaciones, ¿qué hacer?

Es posible que el CVN haya perdido su huella digital, por lo que deberá generarlo de nuevo y cargarlo en la aplicación.

Otra opción es que no se haya realizado correctamente la carga de las publicaciones en el CVN. Existe una guía a su disposición en la página web en la que se muestran los pasos a seguir para la correcta carga de las publicaciones y la información necesaria para su correcta evaluación.

Recomendamos la visualización del Borrador para comprobar la correcta carga de las publicaciones.

[Inicio](#)

19. Si he disfrutado de un contrato Río Hortega con anterioridad, ¿puedo volver a solicitarlo en esta convocatoria?

No.

[Inicio](#)

20. ¿Qué puntuación necesita un candidato para obtener un contrato?

La puntuación varía de un año para otro, no obstante, de manera orientativa las puntuaciones mínimas para resultar favorables y financiables en las convocatorias de 2012, 2013 y 2014 fueron las siguientes:

	FAVORABLE	FINANCIABLE
2012	77	82
2013	75	83
2014	75	85

Asimismo, para orientar sobre los posibles resultados, puede consultar los criterios de evaluación que se adjuntan al final del documento.

[Inicio](#)

21. ¿Cuándo está previsto que se concedan estos contratos?

La concesión está prevista para el último cuatrimestre de 2015.

[Inicio](#)

22. ¿Cuándo está prevista la incorporación a los centros de los candidatos que resulten seleccionados?

La incorporación se fijará en la resolución de concesión. Está prevista para enero de 2016.

[Inicio](#)

23. ¿Se puede compatibilizar este contrato con otra actividad?

Con carácter general, los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

Sin embargo, con carácter particular, los beneficiarios de los contratos Río Hortega podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes y servicios correspondientes a guardias de 24 horas o fracciones, siempre que no superen las 96 horas mensuales.

Excepcionalmente, y siempre previa autorización, se podrán solicitar la realización de otra actividad asistencial distinta a la realización de guardias.

Rogamos lean con detalle el artículo 23 de la convocatoria y la guía de ayuda, que se publicará próximamente, para obtener más información sobre el régimen de incompatibilidades.

Es importante destacar que en todos los casos, la realización de actividades complementarias deberá ser comunicada a la SGEFI.

[Inicio](#)

24. ¿Cómo puedo solicitar la compatibilidad del contrato con actividad docente/asistencial/guardias?

Las solicitudes para la autorización de compatibilidad se deberán enviar en el modelo normalizado que estará disponible en la página web del ISCIII, en el apartado de *Seguimiento*.

[Inicio](#)

25. ¿Con quién me puedo poner en contacto si me surge alguna otra duda?

Las personas de contacto para la gestión de los *Contratos Río Hortega* son:

Rosario Gago

Tfno: 91 822 25 25

Correo electrónico: rgago@isciii.es

María Teresa Pérez

Tfno: 91 822 24 80

Correo electrónico: tperez@isciii.es

[Inicio](#)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTRATOS RÍO HORTEGA. CONVOCATORIA 2015

A. VALORACIÓN DEL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN: 0-20 PUNTOS

ADECUACIÓN DEL CANDIDATO AL PROGRAMA PROPUESTO	0-5	Hasta 2	Aceptable		
		Hasta 3	Buena		
		Hasta 4	Muy buena		
		Hasta 5	Excelente		
OTROS MÉRITOS	0-5	Proyectos	0	Nada	
			1	Aceptable	
	0-7	Publicaciones	3	Bueno	
			5	Excelente	
			0	Nada	
	0-3	Congresos	2	Aceptable	
4			Bueno		
7			Excelente		
0-15	0-3	Congresos	0	Nada	
			1	Aceptable	
			2	Bueno	
			3	Excelente	

B. VALORACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA AYUDA: 0-30 PUNTOS

CALIDAD Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	0-15	Hasta 8	Aceptable		
		Hasta 10	Buena		
		Hasta 12	Muy buena		
		Hasta 15	Excelente		
VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	0-15	Hasta 8	Aceptable		
		Hasta 10	Buena		
		Hasta 12	Muy buena		
		Hasta 15	Excelente		

Será necesario obtener como mínimo el 50% de los puntos de este apartado para que la evaluación sea favorable.

C. VALORACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECEPTOR DEL CANDIDATO: 0-50 PUNTOS

VALORACIÓN DE PUBLICACIONES DEL CV DEL JEFE DE GRUPO PERIODO VALORABLE: 2008-2015	0-40	Anterior 1970		1970 o posterior		cuartil/decil
		senior*	no senior	senior*	no senior	
		4	2	6	2	1 decil
		3	0,6	3	0,6	1 cuartil
		2	0,2	2	0,2	2 cuartil
<p>Factor de corrección: Aumento hasta 40 p máximo (consensado en panel), considerando: i) Proporción de publicaciones de primer decil sobre el total, ii) Autor senior en al menos 2 publicaciones multidisciplinares de muy alto impacto bibliométrico e iii) Nº de publicaciones en las que figura el JG como autor senior. Negativo en el caso de inexistencia de publicaciones como autor senior o autor de correspondencia.</p>						
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN (para su valoración el jefe de grupo debe ser IP de algún proyecto en concurrencia competitiva Nacional o Internacional)	0-10	0	Financiación no valorable			
		2	Financiación discontinua			
		4	Financiación continuada			
		6	Financiación solapante			
		8	Perfil excelencia			
10	Perfil excelencia más financiación internacional					

Será necesario obtener como mínimo el 50% de los puntos de este apartado para que la evaluación sea favorable.

<p>PUBLICACIONES</p> <p>Contabilizan: Años 2008-2015 (jefe de grupo 10 mejores publicaciones) Sólo publicaciones indexadas en JCR 2013 Si en prensa Artículos originales y revisiones (sistemáticas, meta-análisis, guías de práctica clínica...)</p> <p>No contabilizan: No case report, cartas al Director o Editor (a excepción de short communication o carta científica) No capítulos de libros No suplementos ni remitidas No firma grupo/consorcio</p> <p>*Senior: último firmante o autor de correspondencia</p>
--